

ENRIQUE TORO TEJADA
PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Vivienda y Servicios Básicos, LIC. XAVIER NOGALES ITURRI, debe ausentarse del país por motivos de orden personal del 13 al 17 de diciembre de 2001.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10, numeral II de la Ley 1788 de 16 de septiembre de 1997.

DECRETA:

ARTICULO UNICO- Designar MINISTRO INTERINO DE VIVIENDA Y SERVICIOS BÁSICOS, al Arq. MSC. JORGE URQUIDI BARRAU, Viceministro de Servicios Básicos, mientras dure la ausencia del titular. Es dado en Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil uno.

FDO. ENRIQUE TORO TEJADA
PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA